

Montevideo, 26 de setiembre de 2023

VISTO: La necesidad de prorrogar el plazo de recepción de ofertas del llamado a Licitación Pública N°1/23, convocado por Resolución de esta Dirección General N°19/23 de 11 de setiembre de 2023 a efectos de asegurar su efectiva difusión-----

RESULTANDO: Que el trámite habitual de difusión que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales aplica para los llamados a Licitaciones Públicas a los que convoca, no pudo completarse íntegramente para la Licitación Pública N°1/23 por razones administrativas, por lo que se entiende adecuado culminarlo y modificar la fecha del Acto de Apertura de ofertas establecido en el pliego correspondiente a este procedimiento de compra-----

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 341 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto-----


EL DIRECTOR GENERAL DE IMPRESIONES

Y PUBLICACIONES OFICIALES

RESUELVE:

- 1) **POSTÉRGASE** la fecha del Acto de Apertura de ofertas establecido en el pliego particular del llamado a Licitación Pública N°1/23, convocado por Resolución N°19/23 de 11 de setiembre de 2023, para el día 16 de octubre de 2023, manteniéndose las mismas condiciones originales de hora y el lugar en que se llevará a cabo-----

- 2) NOTIFÍQUESE a las personas oportunamente designadas para integrar la Comisión Receptora de Ofertas y la Comisión Asesora de Comunicaciones-----
- 3) COMUNÍQUESE a la Gerencia General y a los Direcciones y Gerencia de Área y a las Coordinaciones de Departamento, desde donde deberán efectuarse las comunicaciones internas pertinentes-----
- 4) CUMPLIDO, vuelva al Departamento de Gestión del Gasto a los efectos correspondientes-----



Dr. Juan Fernando Abellá
Director General
IM. P. O.